

## **Las cadenas actúan con total impunidad**

En la Revista Contraste , de medios audiovisuales de este mes, en su editorial denuncian como a pesar de la nueva Ley Audiovisual de 2010, la franja horaria comprendida entre las 17 y las 20 horas es un espacio donde se refuerza la protección al menor y donde no deben emitirse contenidos que puedan afectar negativamente su desarrollo físico, moral y psíquico. Sin embargo, los canales La 1, A3, Cuatro, T5, La Sexta, FDF, Neox y MTV, hacen oídos sordos a las nuevas disposiciones. En muchos casos, como ocurre con Sálvame, El Clon, Soy tu dueña o Dos hombres y medio, los contenidos además de inadecuados son claramente ofensivos y perjudiciales para el menor.

El espectador y las asociaciones no pedimos que toda la programación de tarde esté dirigida al público infantil, pero sí reclamamos que los programadores tengan en cuenta que los contenidos que se emiten en una franja susceptible de que el menor puede estar solo en casa viendo la tele cumplan con lo establecido por la Ley.

Total que impedir que unos señores se insulten, difamen y amenacen a voz en grito y cuenten sus miserias a un público que, ejerciendo sus derechos, está viendo la tele en el horario de protección reforzada, ahora se le llame "censura". ¡Mucho han cambiado las cosas!

**Elena Baeza Villena**